



- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para la compra de Insumos Agrícolas para Bono de Servicio Básico Prodesal 1 Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 3.- Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Llámese a Propuesta Pública para la compra de Insumos Agrícolas para Bono de Servicio Básico Prodesal 1 Casablanca.

**BASES PARA LA COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA BONO DE SERVICIO BASICO PRODESAL 1 CASABLANCA.**

Las siguientes bases administrativas generales tienen como objetivo reglamentar el llamado a licitación pública para la "Compra de insumos para bono de servicio básico Prodesal 1 Casablanca", en el contexto de la ejecución del Programa de Desarrollo Local, Prodesal 1 Casablanca.

**1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION**

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que no hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada por parte de los oferentes, utilizando para ello el formato **Anexo 1 "Declaración Jurada", sobre prácticas antisindicales. Si el documento está en Chileproveedores, indicarlo.**

**2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACION DE OFERTAS**

**2.1. Antecedentes Administrativos**

El oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden al Anexo 1 "Declaración Jurada".

**2.2. Antecedentes Técnicos**

El oferente deberá ingresar todos los antecedentes técnicos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada.

**2.3. Antecedentes Económicos**

El oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

El no cumplimiento en la entrega de lo solicitado dejará fuera de Bases.

**3. INSUMOS A ADQUIRIR**

INSUMOS VETERINARIOS			
Nº	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	Penicilina Procaína + Benzatina inyectable (FRASCO 100 ml)	U	2
2	Cefquinoma inyectable (FRASCO 100 ml)	U	1
3	Enrofloxacino 10% inyectable (FRASCO 100 ml)	U	1
4	Sulfa + Trimetoprim inyectable (FRASCO 100 ml)	U	1
5	Fenilbutazona inyectable (FRASCO 100 ml)	U	1
6	Flunixin Meglumine inyectable (FRASCO 50 ml)	U	1
7	Metamizol sódico inyectable (FRASCO 50 ml)	U	1
8	Antiparasitario Febendazole oral	Litro	15
9	Antiparasitario Triclabendazole oral	Litro	12

SEMILLAS Y PLANTINES			
Nº	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	Acelga verde penca blanca (env 500 gr)	U	1
2	Arveja Perfected Freezer 400 (env 25 kg)	U	2
3	Maíz choclero (581 híbrido)	kg	10
4	Poroto Cimmaron	kg	50
5	Zapallito Hib Clarita (env 1000 semillas)	U	1
6	Zapallo de guarda	kg	1
7	Porotos Verdes (Magnum o Apolo)	kg	6
8	Habas	kg	10
9	Alfalfa	Saco 25 kg	1
10	Lechuga 4 (estaciones)	Tarro 100 gr	2
11	Albahca (5 grs)	Sobre 5 grs	2
12	Lechuga Morada	Sobre 5 grs	2
13	Oregano	Sobre 5 grs	2
14	Ají Stoked	U	800
15	Pimiento Cayman	U	800

MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS			
N°	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	Ultrasol crecimiento	Saco 25 kg	1
2	Ultrasol produccion	Saco 25 kg	1
3	Start Up	Bidon 5 lts	3
4	Aceite Oleat Bio	Bidon 5 lts	1
5	Malla Rachel (60 verde)	Rollo 100 m	1
6	Malla Rachel (60 negro)	Rollo 100 m	2
7	Malla Rachel (80 negro)	Rollo 100 m	2
8	Polietileno 2,20 a 4,40 x 150 micras	Rollo 70 kg	4
9	Plastico Mulch negro 140 cm ancho x 40 micrones	Metro lineal	3000
10	Contenedor plastico negro (bolsa) 300 cc	Unidad	2000
11	Bandejas Almaciguera Plumavit 402 Alveolos lechugas	Unidad	60
12	malla gallinero hexagonal 3/4 x 1.20 m.	Rollo 50 m	12
13	Bomba de Riego tipo Pedrollo CPM-158	Unidad	2

#### 4. REQUISITOS DEL TIPO DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

- 4.1. Los materiales deben ser nuevos de fábrica al momento de la entrega. No se recibirán materiales usados o que se presume hayan sido usados; como tampoco materiales alternativos a lo ofertado.
- 4.2. Los insumos que no cumplan con estas condiciones serán devueltos en las mismas condiciones al proveedor, quien deberá sustituirlos y reponerlos el mismo día.
- 4.3. La oferta debe señalar en detalle el tipo de material, unidad, cantidad, precio unitario neto y precio total.
- 4.4. Los materiales que no se detallen en la oferta según lo solicitado en el párrafo anterior serán ponderados en la evaluación con un menor puntaje o no serán considerados en ella.

#### 5. REQUISITOS DEL PLAZO DE ENTREGA

- 5.1. Los insumos deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.
- 5.2. El **tiempo de entrega** de los materiales **deberá señalarse claramente en la oferta**.

#### 6. REQUISITOS DEL LUGAR DE ENTREGA

- 6.1. Los materiales se entregarán en la oficina de Prodesal, ubicada en Inés Parada 191, Casablanca, a excepción de **los materiales de mayor tamaño**, que **deberán entregarse en predios agrícolas de la comuna**, según la indicación que dé Prodesal.

#### 7. CRITERIOS DE EVALUACION

- 7.1. La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO	Ponderación %
Precio	40
Cumplimiento de lo demandado	40
Plazo Entrega	20

## 6.2. Descripción criterios y ponderaciones

### - Precio (40%)

Se evaluará según la siguiente fórmula:

$$(\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio oferta}) \times 100$$

### - Cumplimiento de lo demandado, de acuerdo a punto 3 y 4 (40%)

Se evaluará según los siguientes criterios:

Item	Puntaje
Mismo material o producto; Mismo formato	10
Mismo Producto; Distinta cantidad	5
No informa	0

### - Plazo de entrega (20%)

Se evaluará según la siguiente fórmula:

$$(\text{Plazo de Entrega Mínimo}) / (\text{Plazo Entrega}) \times 100$$

El plazo de entrega se contabilizará desde la emisión de la Orden de Compra hasta la recepción de los insumos en la Oficina de Prodesal, ubicada en Calle Inés Parada N° 191, Casablanca, o en los predios especificados para los materiales de mayor tamaño.

## 8. FORMA DE PAGO

Una vez realizada la respectiva recepción conforme, el pago se realizará a 30 días desde la fecha de facturación.

## 9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio, según normativa interna.

### 8.1. Notificación

Una vez que se haya adjudicado la licitación, se procederá a notificar la decisión al adjudicatario mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 8.2. Fecha de Adjudicación

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la I. Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

### 8.3. Readjudicación

La I. Municipalidad de Casablanca, podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

### 8.4. Resolución de Empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". De producirse un empate nuevamente, se resolverá según el mayor puntaje obtenido en el criterio "Cumplimiento de lo demandado". Si ocurre un nuevo empate, se resolverá según el criterio "Plazo de entrega".

### 8.5. Resolución de consultas sobre adjudicación

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a: fernanda.cattaneo@e-casablanca.cl

Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta y, junto con ello, las preguntas y respuestas serán publicadas como anexos a la licitación.

### 8.6. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

En este proceso no se aceptará la presentación de documentos fuera de plazo.

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,

\_\_\_\_\_, RUT

\_\_\_\_\_, de la licitación pública ID \_\_\_\_\_, declara bajo juramento:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut de la Persona Natural o Persona Jurídica	

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta para la Compra de Insumos Agrícolas para Bono de Servicio Básico Prodesal 1 Casablanca.
- III. La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas a través de su portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- IV. Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 214.05 Analítico (55) "Administración de Fondos" del Proyecto denominado "Prodesal N° 1 del presupuesto municipal vigente.

V.- ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONÉL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Diplad  
Jurídico